

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Sistema Penal Juvenil:** los procesos de egreso de la  
medida de privación de libertad.

**Paula Silveira Da Costa**  
Tutor: Fernando Leguizamón

**2021**

## **Agradecimientos**

Cuando comencé a pensar en la monografía, el final del proceso, se me vinieron muchas personas a la cabeza, que de una manera u otra formaron parte de esta carrera y me apoyaron e incentivaron a seguir a pesar de los obstáculos.

Sin embargo, ahora que me encuentro escribiendo los agradecimientos se me vuelve muy difícil nombrar a cada una de ellas y darle el reconocimiento que se merecen, de todos modos intentaré nombrar a las que de alguna manera hicieron de este proceso un poco más ameno.

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres, Omar y Claudia, sin su esfuerzo y su apoyo sería impensado que a 600 km de casa pudiera aguantar esta carrera, con tantos obstáculos que tuvo en el camino. A mis hermanos, Seba y Santi, que esperaron tanto como yo este momento.

A mi pareja, que me acompañó y estuvo durante todo el camino, incondicional, dándome la mano y ayudándome a levantarme en los momentos que creí que no iba a poder. Y a su familia, que se volvieron mi familia y siempre estuvieron de alguna manera.

A mi abuelo y abuelas, y en especial a mi abuela Nery que ya no está físicamente, pero que siempre estuvo apoyándome y que seguramente estaría tan feliz, como yo, en este momento.

También le dedico este trabajo a mi tía y tío, Cata y Marce, y a mi prima Vicky, que siempre estuvieron apoyándome y supieron hacerme sentir como en casa, estando tan lejos.

Dedico también mi trabajo a mis familiares, a tías, tíos, primos, primas.

A mis compañeras de facultad, que fueron un gran sostén todos estos años y me apoyaron todas las veces que necesite. También a mis compañeras de trabajo, que estuvieron en el transcurso de la elaboración de la monografía, siempre dándome para adelante y esperando este momento.

A todos los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales, que tan bien nos forman para esta profesión y nos transmiten todo su conocimiento y pasión por el Trabajo Social.

Un agradecimiento especial a los técnicos y técnicas del PAEC y a los adolescentes que me abrieron las puertas, se pusieron a disposición y brindaron su tiempo y vivencias para que esto sea posible.

Por último quiero agradecer a Fernando, mi tutor, que me aceptó y supo guiarme en este proceso y en los momentos donde creí que los obstáculos podían más.

Gracias a todos por formar parte del camino, por apoyarme y hacer que todo esto sea posible, cada uno aportó su granito de arena para que hoy llegue al final, para que sea una profesional.

## ÍNDICE

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>4</b>
<b>Estrategia metodológica.....</b>	<b>5</b>
<b>Estructura del documento.....</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo 1 El adolescente como actor social.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1 Construcción socio-histórica del adolescente.....</b>	<b>7</b>
<b>1.2 Concepción de adolescente en la actualidad.....</b>	<b>10</b>
<b>1.3 Adolescente en conflicto con la ley, construcción de un sujeto “peligroso”...11</b>	
<b>Capítulo 2 Sistema Penal Juvenil: marco normativo y funcionamiento.....</b>	<b>14</b>
<b>2.1 Doctrina de la protección integral .....</b>	<b>14</b>
<b>2.2 Sistema Penal Juvenil.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2.1 Medida de privación de libertad.....</b>	<b>17</b>
<b>2.3 La privación de libertad y el egreso.....</b>	<b>18</b>
<b>2.3.1 Programa de Inserción Social y Comunitaria.....</b>	<b>18</b>
<b>2.3.2 Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad.....</b>	<b>20</b>
<b>Capítulo 3 Los procesos de egreso de los adolescentes.....</b>	<b>23</b>
<b>3.1 Estrategias de egreso previstas por el programa.....</b>	<b>23</b>
<b>3.2 Dimensiones trabajadas en el proceso de egreso.....</b>	<b>25</b>
<b>3.3 El impacto en la vida de los adolescentes.....</b>	<b>32</b>
<b>Reflexiones finales.....</b>	<b>35</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>37</b>

## Introducción

El presente documento se inscribe en el marco de la elaboración de la Monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Se intentó realizar un análisis de los procesos de egreso por el cual transcurren los y las adolescentes de la medida de privación de libertad, a través del Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad, en el año 2019.

La elección de la temática se basa en un interés personal. A lo largo de la carrera la inclinación a temas vinculados a la adolescencia ha ido creciendo, con especial énfasis en los adolescentes en conflicto con la ley. El mismo se remonta al 2014, año en el que se da la votación del plebiscito para bajar la edad de imputabilidad en Uruguay y año en el que me toca entrar a la facultad. Esto además de suscitar un gran debate a nivel político y social, generó en mí muchas interrogantes y un especial interés por conocer un poco más acerca de los procesos que atraviesan los y las adolescentes en el período en el que se encuentran realizando el proceso de egreso de la privación de su libertad, cómo son pensados y cómo son llevados a cabo por los equipos responsables.

Este trabajo intentó producir conocimiento en el campo vinculado a los procesos de egreso que atraviesan los y las adolescentes que se encuentran privados de su libertad, el cual es uno de los campos que participa el Servicio Social históricamente, recordando que en la exposición de motivos del Código del 34, se dedica un apartado a las diferentes tareas que estarán a cargo de las visitadoras sociales. Los profesionales del Trabajo Social plantean estrategias de intervención y tratamiento donde tratan de revertir la situación de estos adolescentes y cumplir con el objetivo de la inserción social y la restitución de derechos.

Es por eso que el objeto de estudio del presente trabajo, lo constituyen **los procesos de egreso de los y las adolescentes de la medida de privación de libertad.**

**Objetivo general:** Analizar los procesos de egreso de los y las adolescentes de la medida de privación de libertad, a través del Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad, en el año 2019.

**Objetivos específicos:**

1. Describir las estrategias previstas por el Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad enfocadas al egreso.
2. Reflexionar sobre las dimensiones que se trabajan en el proceso de egreso de los y las adolescentes privados de libertad.
3. Analizar el impacto de las estrategias de egreso, en las dimensiones trabajadas, en base a la opinión de los y las adolescentes.

## **Estrategia Metodológica**

De acuerdo a los objetivos planteados, en la búsqueda de descubrir y reflexionar en torno a los mismos, la metodología que se utilizó en este trabajo es de corte cualitativo. Sobre lo anterior Vasilachis de Gialdino (1992) expresa que:

(...) en los métodos cualitativos se actúa sobre contextos reales y el observador procura acceder a las estructuras de significados propias de esos contextos mediante su participación en los mismos, El presupuesto fundamental de la metodologías cualitativas es que la investigación social tiene que ser más fiel al fenómeno que se estudia que a un conjunto de principios metodológicos. (pág. 57)

Para dar cuenta de lo anterior se recurrió a diversas fuentes documentales, medios gráficos y bibliografía en general, lo cual permite conocer de manera documental el tema escogido. La revisión bibliográfica o de la literatura “*implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación.*” (Fernández y Hernández, 2014:53) Se requiere seleccionar sólo las referencias más importantes y recientes, y que además se encuentren directamente vinculadas con el tema y problema de investigación. También se recurrió a fuentes documentales, que dieron cuenta de los programas dirigidos al egreso de los adolescentes en situación de privación de libertad.

A continuación, se realizó un trabajo de campo para dar cuenta de los procesos de egreso de los y las adolescentes que se encuentran privados de libertad, a través del Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad. Dentro del método cualitativo se considera que la entrevista es otra de las técnicas más apropiadas para dar respuestas a los objetivos planteados. Según Corbetta (2007) en Batthyány y Cabrera (2011)

Podemos definir la entrevista cualitativa como una conversación: a) provocada por el entrevistador; b) realizada a sujetos seleccionados a partir de un plan de investigación; c) en un número considerable; d) que tiene una finalidad de tipo cognitivo; e) guiada por el entrevistador; y f) con un esquema de preguntas flexible y no estandarizado (pág.89).

Se realizó entrevistas semi-estructuradas a los técnicos que trabajan en el Programa de

Acompañamiento del Egreso en Comunidad y a los y las adolescentes que se encuentran atravesando el proceso de egreso. En este tipo de entrevista *“el investigador dispone de una serie de temas que debe trabajar a lo largo de la entrevista, pero puede decidir libremente sobre el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular la pregunta.”* (Corbetta 2007 en Batthyány y Cabrera, 2011:90)

Se realizaron 10 entrevistas a técnicos y técnicas del programa, en las que se intentó dar cuenta de los procesos de los y las adolescentes que egresan siendo menores de 18 años y de aquellos que egresan siendo mayores de 18 años, también se intentó conocer de qué forma trabajan los técnicos/as que se encuentran acompañando a adolescentes en el interior del país, en relación a las entrevistas a los y las adolescentes, esto último no fue posible, debido a que no se logró conseguir ninguna entrevista con adolescentes del interior. En cuando a la selección de las entrevistas de los y las adolescentes, se entrevistaron a adolescentes que ya se encontraban próximo a la finalización del acompañamiento por parte del programa, ya que de esa forma podríamos dar cuenta y tener más información acerca del impacto del programa en la vida de éstos/as.

### **Estructura del documento**

En cuanto a la presentación del trabajo, el mismo está organizado en capítulos.

En el primer capítulo se realiza un recorrido conceptual de la adolescencia, su construcción socio-histórica en el Uruguay del 900 y el marco que la regulaba en aquel entonces, la Doctrina de la Situación Irregular; hasta llegar a la concepción de adolescencia en la actualidad y la figura del adolescente en conflicto con la ley y como se construye a su alrededor la figura de un sujeto “peligroso”.

En el segundo capítulo se explicita el funcionamiento del Sistema Penal Juvenil, comenzando por dar cuenta del marco que sustenta su actual funcionamiento, la Doctrina de la Protección Integral, pasando por la medida socioeducativa de privación de libertad, para terminar con los programas que se encargan de abordar el pre-egreso y el egreso de la privación de libertad.

En el capítulo tres se describe, analiza y reflexiona sobre los procesos de egreso de los y las adolescentes a través del Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad, en lo que se refiere a sus estrategias de egreso, las dimensiones trabajadas y el impacto de estas sobre la vida de los adolescentes.

Por último, se exponen las reflexiones finales.

## **Capítulo 1- El adolescente como actor social**

### 1.1 Construcción socio- histórica del adolescente

Con el objetivo de alcanzar la “tranquilidad social” y el “progreso económico” es que en la década del novecientos los sectores conservadores de la sociedad uruguaya promueven una serie de cambios. Se pretende una reorganización del Uruguay, atacando elementos característicos del Uruguay hasta ese entonces, tales como el ocio, el “libertinaje sexual”, el juego y la fiesta, estos se transformaron en “demonios”, y se comienza a valorar como “dioses” al trabajo, el ahorro, “el recato del cuerpo dominado”, la vida privadas como vías para lograr esos objetivos. (Barrán 1993)

A los cambios antes mencionados el historiador Barrán (1993) lo denomina pasaje del Uruguay “bárbaro” al Uruguay “civilizado”. Es en este contexto que el autor ubica la aparición de una nueva figura, la del adolescente, el cual supone un “descubrimiento de la modernidad”.

En las tres primeras décadas del novecientos (...) advierte la aparición de una nueva figura, el adolescente. No el joven ni el púber (...) sino otro ser que vive por primera vez – así es descrito- o debe vivir su sexualidad conteniéndola y sintiéndola culposamente, un ser que debe ser vigilado en sus juegos, sus lecturas, su salud y, sobre todo, en su soledad; un rebelde contra sus mayores y los valores de la tradición (...) ha aparecido un individuo en conflicto dramático con sus padres, la sociedad y, a menudo, consigo mismo (Barrán, 1996: 175).

Se trata de un actor social diferente al "joven y al púber" del ochocientos, que a una temprana edad pasaban de la juventud a la adultez casi de inmediato.

Para control de este nuevo actor social, médico, maestro, cura y policía fueron los vigilantes de la niñez y adolescencia. Éstos tenían como objetivos cumplir programas de moral y urbanidad cuyo objeto era inculcar modales respetuosos y control del propio cuerpo (Barrán, 1993).

Desde el consultorio médico se vigiló al adolescente varón y desde el confesionario a

la adolescente mujer. Vigilar al adolescente se volvió una obsesión para aquella sociedad, se creía que el mejor método para lograrlo era que el joven se vigilase a sí mismo, para eso era necesario que internalizara la culpa.

Es así que la cultura del Novecientos creó la figura de un joven rebelde con los valores de la época y con sus mayores. Una imagen contestataria, cuyo objetivo era trazar su trayectoria con independencia de los adultos. Un joven que vivió conteniendo su sexualidad, que buscó su intimidad e individualidad. Éste significó un verdadero problema para las clases medias y altas que debían cuidar a sus herederos, evitar que estos se rebelasen contra la imposición de los valores paternalistas.

Así apareció el conflicto intergeneracional ausente en el Uruguay del ochocientos. Los nuevos cambios exigían que los y las adolescentes permanezcan un mayor tiempo en las instituciones educativas y en el seno familiar, extendiéndose así los años de formación, así como también la edad para contraer matrimonio y tener hijos. Esta época demandaba mejores condiciones de vida, más difíciles de acceder dadas las complejidades económicas crecientes.

Los hijos/as permanecieron más tiempo en la familia de origen bajo la dependencia de sus padres, habilitándose así un período de moratoria, entendido como un tiempo de gracia que tiene el/la adolescente para prepararse para la adultez.

El/la adolescente fue reconocido como un nuevo actor social, tal reconocimiento tuvo como consecuencia la pérdida de su autonomía, de la oportunidad de influir en la mentalidad y conductas dominantes del orden social que la "moza y el mozo" del ochocientos sí las tuvieron.

El descubrimiento, preocupación y disciplinamiento del niño/adolescente en la sociedad uruguaya tuvo sus motivos. Una de ellos fue la mortalidad infantil, una de las grandes preocupaciones de la época, debido a la escasez de población. A este problema se le sumaba la preocupación por el descenso de los nacimientos, problema que se acentuaba ante las altas tasas de mortalidad. A futuro faltarían brazos para llevar adelante la producción del país. Es en este contexto donde caben las siguientes apreciaciones de Barrán; "(...) *ahora esos seres "pequeños" y "desviados" convocan a la sociedad entera a la "ternura" y a la abnegación, tal vez entre otros motivos, porque ya comenzaban a ser escasos"*. (Barrán; 1998: 117)

El sostén de esta concepción es la Doctrina de la situación irregular. Cuando se habla

de esta doctrina se hace referencia a:

La creación de un marco jurídico que legitime una intervención estatal discrecional sobre esta suerte de producto residual de la categoría infancia, constituida por el mundo de los 'menores'. La indistinción entre abandonados y delinquentes es la piedra angular de este magma jurídico (García Méndez; 1994:79)

Todas las legislaciones de menores en la región se basarán en los principios de la doctrina de la situación irregular. En relación a ésta, García Méndez (1994) destaca algunos de los rasgos centrales de las mismas que traducen la esencia de esta doctrina:

- Estas leyes presuponen la existencia de una división al interior de la categoría infancia: por un lado están los/las niños-adolescentes y por otro, los/las menores. Son leyes de y para menores, tendiendo objetivamente a profundizar y consolidar la división dentro del universo infancia.
- El poder se encuentra centrado en la figura del juez de menores quién tendrá competencia discrecional y absoluta. Actuará como buen padre de familia
- Los problemas vinculados a la infancia en situación de riesgo serán judicializados, tendiendo a la patologización de las situaciones de origen estructural producto de la influencia de la medicina como ciencia explicativa.
- Se hará una clara criminalización de la pobreza, ya que se dispondrán internaciones que implicarán privaciones de libertad, por motivos relacionados a la falta o carencia de recursos materiales.
- La infancia será considerada como objeto de la protección y de la asistencia, teniendo el Juez la potestad de declarar en situación irregular a un niño o adolescente que enfrentara dificultades, independientemente que las mismas pudieran o no atribuírseles a su voluntad.

## 1.2 Concepción del adolescente en la actualidad

La concepción de adolescente ha ido cambiando a lo largo del tiempo, ha ido variando de acuerdo a los modelos económicos, los paradigmas imperantes y la cultura que se desarrolla dentro de cada sociedad. Cuando hablamos de la adolescencia nos remitimos a una construcción social que se constituye y se construye según contextos socio-históricos y sociales determinados, según su cultura y sus significaciones (Viñar, 2018). Por lo tanto, no hablamos de la adolescencia como una y algo acabado, concreto y definible desde una sola perspectiva.

Sin embargo, hay cosas que se mantienen, desde la creación de la figura del adolescente, se ha construido en torno a éste, una visión de un sujeto conflictivo. Aún, en nuestros días, la sociedad construye su “enemigo urbano” en base a la figura del joven (Filardo, 2012) y es a él que se los identifica con hechos negativos, tales como: delincuencia, prostitución, drogadicción, promiscuidad sexual, etcétera, por lo que, se puede sostener que el adolescente se construye como “un problema” (Abal, Cheroni, Leopold, 2005).

En la configuración de esta imagen “problemática” de los y las adolescentes, los medios de comunicación adquieren un papel relevante. Viscardi (2011) plantea que la forma en que se difunde e interpreta la información actúa sobre las representaciones y constituye un elemento central en la construcción de miradas e imágenes de sociedad, en la configuración de interpretaciones legitimadas y en la expresión del juego de las diferencias entre diversos actores sociales. Gran parte de las noticias vinculadas a violencia son asociadas con la infancia y adolescencia, por lo cual, se construye una mirada del adolescente como sujeto peligroso.

Sin embargo, al existir una amplia gama de perspectivas en la concepción de adolescencia, la misma no puede ser considerada desde esta generalización. Es por esto que se plantea que no todos los niños y adolescentes viven el día a día de la misma forma, por lo que existen modos de “ser adolescente” diferentes.

Desde fines del siglo pasado y principios del siglo XXI, se han gestado cambios que advierten una modificación en la concepción de la adolescencia, así como también, el reconocimiento de derechos. En la actualidad, se los concibe, no como un objeto de derecho sobre el cual se debe decidir y al cual se debe tutelar, sino que se lo considera como un sujeto de derecho, el cual, de acuerdo a su grado madurez, es capaz de opinar y decidir, y para ello se lo debe escuchar.

### 1.3 Adolescentes en conflicto con la ley, construcción de un sujeto “peligroso”

Según Fessler y Morás (2017) desde el último cuarto del siglo XIX y durante gran parte del siglo XX, las explicaciones e interpretaciones que se realizaban sobre la problemática del delito referían en su gran mayoría, a las circunstancias estructurales, deficiencias personales o del ambiente en el cual se socializaban las personas y que delimitaban las posibles trayectorias vitales.

Sin embargo, esto ha ido cambiando, y en la actualidad la mirada sobre la conducta infractora de los y las adolescentes, proviene de interpretaciones que ignoran casi por completo los condicionamientos estructurales y circunstancias particulares. Se rechaza toda explicación que no resida en la propia responsabilidad del sujeto infractor, marcando “*una tendencia a la individualización de los actos y culpabilización de los adolescentes (...) en una visible manifestación de preconcepciones, de violación de derechos humanos y de mecanismos de exclusión*” (Duarte, 2013: 5).

En esta línea, también se han abandonado las explicaciones que consideraban a la delincuencia, en gran medida, como una consecuencia de las desigualdades sociales. Las interpretaciones predominantes en la actualidad parten de “*(...) una visión marcadamente consensual de la sociedad, que minusvalora las diferencias de oportunidades entre sus miembros*”, haciendo que la delincuencia se perciba “*como un premeditado y personalmente innecesario enfrentamiento del delincuente con la sociedad, que exige una respuesta que preste la debida atención a la futilidad de las motivaciones que han conducido a ella*” (Díez Ripollés, 2004: 13).

Esto responde a un contexto social y político determinado, un período de auge del neopunitivismo juvenil, donde la presión de los medios de comunicación junto a la incidencia de campañas políticas han jugado un rol importante en la construcción de discursos en relación a la adolescencia más vulnerada, construyendo una representación de sí que los ubica como responsables y causantes de la inseguridad (Machado, 2018). Se desarrolla progresivamente un proceso de estigmatización y criminalización de la adolescencia, asociándola con el delito y por tanto, vista como una población problemática y peligrosa. Ante lo cual, la nueva normativa ha impulsado el fortalecimiento y legitimación de la respuesta punitiva a la infracción adolescente, centrándose fundamentalmente en medidas de control y encierro por mayor cantidad de tiempo entrando de este modo en contradicción con las normativas internacionales.

En este sentido, se han dejado de lado a las desigualdades sociales y los procesos de estigmatización, entre otros conceptos, a la hora de realizar un análisis, por lo que se termina recurriendo a interpretaciones que enfatizan el “cálculo racional”, de los beneficios asociados al delito respecto al reducido costo que impone la legislación, o el impacto de cambios culturales que resaltan la “falta de valores”, los “problemas de marginalidad cultural” y la “ausencia de códigos”.

Esta nueva configuración de la cuestión criminal (a nivel de ofensores y víctimas), plantea Morás (2012) resulta insistentemente planteada en los medios de comunicación y ve multiplicado su impacto mediante las redes sociales, contando con una amplia recepción en el sistema político. Esto implica la construcción de una nueva agenda del control de la violencia y el delito, que estimula como la única respuesta culturalmente aceptable, el incremento de la privación de libertad. Las cárceles, se convierten en el instrumento privilegiado en la pretensión de recuperar los niveles de seguridad del pasado.

La interpretación profana de la infracción adolescente como fenómeno social da por descontado un sentido común que se ha construido mediante la interacción en la vida cotidiana y que asocia al infractor con el peligro a una convivencia socialmente regulada. A este sentido común del que participan los actores sociales en la vida cotidiana se suma la interpretación de los actores políticos que potencian esta interpretación social y llevan al extremo las exigencias de la represión de la conducta socialmente indeseable, interpretación con la que el público profano en estas discusiones parecería acordar (Leopold y González 2013: 47).

Este cambio en las ideas sobre las causas y naturaleza de las conductas infractoras de los y las adolescentes, promueve como exclusiva respuesta el aumento de normas penales y el uso intensivo de la privación de libertad, en tanto resultan el único medio disuasivo para incrementar el “costo” del delito.

Es posible apreciar que en las explicaciones actuales sobre las causas del delito predominan teorías individualizadoras y responsabilizadoras, que elaboran una imagen del infractor que elude toda referencia a las desigualdades de oportunidades, las múltiples privaciones materiales experimentadas o una historia particular donde puedan evidenciarse rastros de algún tipo de vulnerabilidad y/o violación previa de derechos que permitan

contextualizar sus acciones.

Estas posturas, expresan una necesidad de adoptar “*nuevas políticas penales que se sintetizan en agravar las sanciones para disuadir a los presuntos delincuentes y en afinar y profundizar los controles para reducir las oportunidades de delinquir*” (Sáez, 2016: 91).

## **Capítulo 2- Sistema Penal Juvenil: marco normativo y funcionamiento.**

### 2.1 Doctrina de la Protección Integral

La Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada en 1989, plantea una nueva forma de concebir a la infancia-adolescencia, contraria a lo que planteaba la doctrina de la situación irregular.

La Doctrina de la Protección Integral produce un salto con respecto a la Doctrina de la Situación Irregular, es decir, una ruptura con la antigua doctrina y trae consigo nuevos instrumentos jurídicos que permiten repensar las concepciones de infancia y la orientación de sus legislaciones, desde una mirada de derechos que permitan garantizar la ciudadanía de la infancia y adolescencia.

La Protección Integral tiene su fundamento en los principios universales de dignidad, equidad y justicia social, y con los principios particulares de no discriminación, prioridad absoluta, interés superior del niño, solidaridad y participación.

Esta nueva doctrina, de la Protección Integral, se basa en la concepción del niño y adolescente como sujeto de derechos, y ya no como peligroso u objeto de tutela. Esto implica que los niños y adolescentes son titulares de derechos, que deben ser garantizados por el Estado. A la vez que tendrán también derechos individuales específicos, los que funcionaran como límites en cualquier relación social. (Uriarte, 1999)

Reconoce la niñez y la adolescencia como construcciones sociales y como etapas de la vida diferentes, con características propias, partiendo de la base que estas no deben hacerse sobre conceptos descalificadores o estigmatizantes como menor, infractor o abandonado.

O'Donnell (s.f) señala alguna de las bases sobre las que se construye esta doctrina, tales como el niño como sujeto de derechos, el derecho a la protección especial, y el derecho a condiciones de vida que permitan su desarrollo integral. Plantea como esencial el principio de unidad de la familia y la corresponsabilidad ésta, el Estado y la comunidad en la protección de los derechos del niño (pág. 121).

Se trata de un conjunto de acciones, políticas, planes y programas dictados y ejecutados desde el Estado, con la participación de la familia y la sociedad para garantizar que todos los niños/as y adolescentes, gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos

humanos, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños/as y adolescentes individualmente considerados o determinado grupos de éstos que hayan sido vulnerados en sus derechos.

Esta doctrina buscará alternativas a la institucionalización y el encierro, entendiendo estas acciones, como inhibitorias de derechos y necesidades. Por estas razones, se intentará desarrollar programas que apunten a disminuir al máximo el poder y la violencia institucional, descriminalización y despenalización a los sujetos institucionalizados, desterrando la idea de prevención o rehabilitación criminal. (Uriarte, 1999)

*"Visualizar críticamente el modelo tutelar defensorista y valorar al niño adolescente como sujeto de derechos supone desandar el camino de la individuación institucional, proyectado desde el Código del Niño"* (Uriarte, 1999:174)

## 2.2 Sistema Penal Juvenil

Cuando la autoridad policial toma conocimiento que un niño/a o adolescente se encuentra con sus derechos vulnerados, o cuando éstos vulneran derechos de terceros, deberá llevarlo de inmediato a presencia del Juez competente, el que notificará con la mayor urgencia al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - INAU (arts. 117 y 126 CNA). En caso de que eso no sea posible, los lleve, previa autorización judicial, a una dependencia especializada del INAU o del Instituto Policial; en una de estas últimas no podrán permanecer por más de doce horas. El objetivo del CNA es limitar temporalmente la permanencia de los adolescentes en las dependencias policiales.

El control judicial inmediato es indispensable para prevenir la arbitrariedad o ilegalidad de las detenciones. Por esta razón el artículo 76.2 del CNA dispone que la autoridad policial debe poner los hechos en conocimiento del juez competente en forma inmediata o, de no ser eso posible, en un plazo máximo de dos horas después de la detención.

Una vez ocurrida la detención, el Juez dispondrá de un plazo que no exceda las veinticuatro horas para realizar la audiencia preliminar en la cual deberán estar presentes el adolescente, su defensor y el Ministerio Público (fiscalía). De acuerdo al artículo 12 de la CDN, los Estados partes deberán garantizar el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño (entendido como toda persona menor de 18 años) teniendo en cuenta su edad y madurez, por lo que se lo debe escuchar en cualquier procedimiento judicial

o administrativo.

El CNA denomina a adolescente infractor a *“quien sea declarado responsable por sentencia ejecutoriada, dictada por Juez competente, como autor, coautor o cómplice de acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal”* (art. 70 CNA). El término adolescente alude a las personas entre trece y dieciocho años, por lo que no refiere a niños, dado que se excluyen de cualquier proceso de tipo correccional o de la aplicación de medidas de tipo socio- educativas.

De acuerdo al artículo 69 del CNA, *“considera infracciones a la ley penal a aquellas acciones u omisiones dolosas / culposas consumadas en calidad de autor o coautor (...) tentativa de infracciones gravísimas (...) participación en calidad de cómplice en infracciones gravísimas”*

Se consideran infracciones gravísimas:

homicidio, lesiones gravísimas, violación, rapiña, privación de libertad agravada, secuestro, extorsión, tráfico de estupefacientes, cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría; las tentativas de las infracciones señaladas en los numerales 1), 3), 4) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones (art. 72 - CNA).

En lo que refiere a la adolescencia, se crean Juzgados Letrados de Adolescentes los cuales suponen espacios especializados para atender esta población. En las audiencias, se encuentra la figura del Juez, también es obligatorio que se encuentre presente un fiscal, así como un defensor/a. Esto supone un contralor hacia el Juez, quien ya no se percibe como la figura del “padre de familia”.

En lo que refiere a la audiencia final:

si se dispusieran medidas socioeducativas, las sentencias serán dictadas con la finalidad de preservar el interés del adolescente. La privación de libertad se utilizará sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda. Deberá fundamentar por qué no es posible aplicar otra medida

distinta a la de privación de libertad (art. 76, literal 12 CNA).

La sentencia final pone fin a la instancia, si se imponen penas, se establecerá lo que el CNA denomina medidas socioeducativas. Si éstas son dictadas, la finalidad será la de preservar el interés del adolescente.

En el CNA se establecen dos tipos de medidas socio- educativas, por un lado las no privativas de libertad y por el otro, las privativas de libertad.

El nuevo paradigma reconoce a los adolescentes que cometen alguna falta a la ley penal, como sujetos de derechos y de responsabilidades progresivas, garantizándoles el derecho a tener un proceso penal, con todo lo que ello implica, pero además adecuado a la edad cronológica y mediante medidas socio-educativas.

Estos sujetos están en pleno crecimiento y desarrollo de sus potencialidades por lo tanto, las medidas de privación de libertad se deben utilizar como último recurso, así lo establecen las nuevas normativas. Por lo que distinguimos como el actual código logra dar un paso importante, dejando atrás, la confusión del binomio abandono/infracción vigente durante la doctrina irregular, que vulneraba a la infancia y adolescencia, desde todos los ámbitos. (Deus, Lamas, Palummo, 2013).

### 2.2.1 Medida de privación de libertad

De acuerdo al art. 89 del CNA “*Se entiende por privación de libertad el recluir al adolescente en un establecimiento que asegure su permanencia en el recinto sin menoscabo de los derechos consagrados en este código así como en la Constitución, en las leyes e instrumentos internacionales*”

Las medidas privativas de libertad sólo se aplicarán:

(...) a los adolescentes declarados por sentencia ejecutoriada, responsables de infracción, que a juicio del Juez justifique las mismas. También podrán aplicarse a los adolescentes que, habiendo sido declarados por sentencia ejecutoriada responsables de una infracción, incumplen las medidas adoptadas por el Juez (Art. 86 CNA)

Esta medida no puede ser por tiempo indeterminado, como lo era en la Doctrina de la Situación Irregular, tendrá una duración máxima de cinco años, con excepción de los delitos de: homicidio intencional agravado y muy especialmente agravado, violación y abuso sexual especialmente agravado, en cuyo caso la medida de privación de libertad tendrá una duración máxima de diez años. (Art. 91 CNA)

Es importante mencionar que también en el CNA se estipula el concepto de semi libertad. De acuerdo al Código consiste en disponer que el adolescente, el cual se encuentra privado de libertad, goce de permiso para visitar a su familia o para la realización de actividades externas, de ocho horas de duración, para su beneficio personal, controladas por la Dirección del establecimiento en el cual se encuentre internado (art. 90 - CNA).

Según el artículo 101 del CNA, el INAU o las autoridades de los establecimientos de internación, informarán cada tres meses al Juez sobre la forma como se cumple la medida y la evolución del adolescente.

En el artículo 94 del CNA, se explicitan las causas para que la medida cese o sea modificada: Se deberá decretar, en cualquier momento, el cese de la medida cuando resulte acreditado que la misma ha cumplido su finalidad socioeducativa *“La defensa podrá plantear la sustitución, modificación o cese de la medida a partir del dictado y hasta el cumplimiento total de la sentencia.”* (art. 94). Si se decreta el cese, el adolescente podrá egresar del Centro de forma inmediata (art. 105, CNA).

Es el INISA el Organismo que se encargará de garantizar el cumplimiento de las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal a los adolescentes en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia.

## 2.3 La privación de libertad y el egreso

### 2.3.1 Programa de Inserción Social y Comunitaria

El Programa de Inserción Social y Comunitaria (PISC) trabaja todo lo referente al egreso de los y las jóvenes que cumplen medidas judiciales en INISA desde un abordaje integral que abarca distintas áreas de cobertura como la educativa, laboral y comunitaria. Este programa se encarga de trabajar el egreso mientras los y las adolescentes aún se encuentran cumpliendo la medida, una vez finalizada la medida judicial se realiza la derivación al

## Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad.

Desde este programa se trabaja en la promoción y co-construcción de un entramado social de contención y sostén para los/as adolescentes próximo a su egreso.

Tomando como referencia, que toda privación de libertad se utilizará como medida de último recurso y durante el período más breve posible, respetando el proceso de cada adolescente y joven atendido, promoviendo actividades y un plan de acción dirigido a recursos y servicios externos a la privación de libertad.

(Fuente: Programa de Inserción Social y Comunitaria- INISA)

El educador referente del PISC habilita espacios para que los adolescentes puedan repensarse, resignificarse, armando sus propios proyectos de atención individuales, trabajando sus habilidades para la vida. Apostando a la inclusión socioeducativa, acompañados de referentes significativos y pensando que el proceso de inserción deberá actuar sobre dos ejes fundamentales, lo personal y en su entorno, con un rol protagónico del adolescente.

Se aborda a la familia, referentes afectivos dentro del núcleo familiar así como referentes externos a la misma, que espera la llegada del adolescente, con los cuales se trabajará desde un comienzo, el sentido de pertenencia, de integración, en las relaciones sociales de solidaridad, para un mayor acompañamiento y contención de su parte, al joven.

El educador referente realiza el abordaje de todas las áreas, en las que se plantean diferentes objetivos.

En el área educativa, los objetivos son, la inserciones educativas y el seguimiento, asesoramiento y acompañamiento a los adolescentes. Además se brindan capacitaciones y talleres.

En el área laboral se busca la inserción laboral de los adolescentes, además del seguimiento, asesoramiento y acompañamiento.

Por último, en el área comunitaria el objetivo es la inserción social. Se trabaja en territorio con la familia y dispositivos comunitarios e institucionales. Se realizan entrevistas domiciliarias y entrevistas con equipos de abordaje, (derivaciones).

Desde este programa se trata de promover la autonomía de los adolescentes, generando

las condiciones óptimas para la circulación por espacios diversos fuera del centro de reclusión, generando el diálogo con los diferentes actores de la comunidad para que los/as adolescentes puedan incluirse y ser protagonistas.

### 2.3.2 Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad

Se considera que el egreso de la privación de libertad es un momento de gran vulnerabilidad para los adolescentes. Una vez finalizada la medida judicial, los adolescentes que egresan de INISA requieren ser apoyados en las dificultades que se presenten, fortaleciendo las posibles alternativas para la resolución de las mismas. Con el fin de atender esta situación se creó este programa interinstitucional que llevan adelante MIDES, INAU e INISA, llamado Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad (PAEC). El mismo está direccionado hacia el acompañamiento para la (re)inserción social y comunitaria de adolescentes y jóvenes que egresan de medidas socioeducativas con privación de libertad.

#### Antecedentes

En el año 2013 comienza a implementarse el Proyecto Piloto de Egreso (PISC), co-ejecutado por MIDES y la OSC “La Barca”. Como proyecto piloto tuvo tres años de ejecución, con el nombre Programa de Inserción Socio Comunitaria (PISC). El PISC apunta a fortalecer y desarrollar estrategias para el abordaje de la población privada de libertad mediante su acompañamiento al egreso de los centros de rehabilitación. Se presenta como un programa de acompañamiento socioeducativo de inserción social y comunitaria de los adolescentes que han sido privados de libertad por conflicto con la ley.

A partir de setiembre del 2015, al Proyecto Piloto de Egreso se agrega el componente de Acompañamiento para la reinserción social y comunitaria de adolescentes en conflicto con la ley que egresan de las medidas socioeducativas con privación de libertad, y se modifica parte de su estructura inter-institucional. Es así que se realiza un re diseño del programa, que implicó que la referencia institucional pasara al INJU/MIDES, y comienza a denominarse “Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad”. Dichos cambios se dan fundamentalmente en la sustitución de las OSCs como ejecutoras finales del proceso de acompañamiento, asumiendo ese rol dos equipos de derivación: uno de INAU para menores de 18 años y otro de INJU/MIDES (“Itinerante”) para mayores de 18 años.

## Descripción del programa

El Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad tiene como objeto acompañar en su inserción social a los adolescentes y jóvenes que han estado privados de libertad. Apoyando en las dificultades que se presenten, fortaleciendo las posibles alternativas para la resolución de las mismas, así como acompañar el retorno a la vida familiar y comunidad desde otro lugar y otras posibilidades que fortalezcan un proceso sostenible alternativo a la revinculación con situaciones de infracción penal.

El Programa tiene como población objetivo a jóvenes y adolescentes que egresa del sistema penal adolescente a través del Instituto de Inclusión Social Adolescente (INISA), entre los 13 y 24 años de edad.

La intervención articula acciones del INISA (como ejecutor de medidas socioeducativas con jóvenes adolescentes en conflicto con la ley), del INAU (como rector de las políticas de infancia y adolescencia) y del MIDES a través del INJU (como Dirección ejecutora de las políticas de juventud).

La tarea técnica en el egreso consiste en poder acompañar a la persona en su inserción social, apoyándola en las dificultades que se presenten, fortaleciendo las posibles alternativas para la resolución de las mismas, así como acompañar el retorno a la comunidad desde un “otro lugar” y otras posibilidades que fortalezcan un proceso sostenible alternativo a la revinculación con el delito.

El objetivo general de este programa es: Desarrollar una estrategia de acompañamiento singular para adolescentes que egresan del INISA basado en la promoción y el ejercicio de derechos, el acceso a servicios y programas sociales, la vinculación o continuidad educativa y laboral, y el desarrollo de actividades de promoción social y cultural.

Para llevarlo adelante se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Promover el desarrollo de aprendizajes y habilidades sociales que faciliten el desenvolvimiento de los jóvenes en los diferentes espacios de la vida social (familia, comunidad, centro educativo, espacio recreativo, ámbito laboral, centro de salud, etc).
- Contribuir en los procesos de re-vinculación y establecimiento de un domicilio.

- Intervenir sobre la exposición a situaciones de conflicto con la ley y a una posible reincidencia.
- Facilitar el acceso a la red de protección social.
- Facilitar el acceso a espacio de formación y capacitación educativo–laboral.<sup>1</sup>

Las derivaciones llegan desde el Programa de Inserción Social y Comunitaria de INISA hacia el PAEC, y se designan al equipo correspondiente de acuerdo a criterio de edades y de lugar de residencia al egreso.

**EQUIPO INAU:** trabaja con adolescentes que egresan siendo menores de 18 años. Tiene su ejecución a través de un convenio de INAU con la Cooperativa Bitácoras.

**EQUIPO INJU MONTEVIDEO:** trabaja con jóvenes que egresan siendo mayores de 18 años, se encuentra en la órbita del Área Conflicto con la ley del INJU-MIDES.

**EQUIPO INJU INTERIOR:** trabaja con adolescentes y jóvenes que egresan de la privación de libertad, siendo el domicilio al que retornan, en el interior del país. Se encuentra en la órbita del Área Conflicto con la ley del INJU-MIDES.

<sup>1</sup> Evaluación cualitativa del “Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad”.

### **Capítulo 3- Los procesos de egreso de los adolescentes.**

En este capítulo se intenta dar cuenta de los procesos de egreso de los adolescentes de la privación de libertad. Esto será posible a partir del análisis de las entrevistas realizadas a los equipos que trabajan en el Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad, así como también a los adolescentes.

#### **3.1 Estrategias de egreso previstas por el programa**

Durante el año 2019 el Programa de Acompañamiento del Egreso en Comunidad trabajó con un total de 115 adolescentes, los cuales se distribuyen de la siguiente forma: 38 adolescentes fueron acompañados por el equipo de INAU en convenio con la Cooperativa Bitácoras, 59 adolescentes fueron acompañados por el equipo itinerante de Montevideo del INJU-MIDES, y 18 adolescentes fueron acompañados por el equipo itinerante interior del INJU-MIDES.

Se prevé, desde el programa, que el primer encuentro entre los técnicos y los/las adolescentes debe darse entre dos y tres meses antes de finalizar la medida judicial, una vez que llega la derivación del PISC, que muchas veces no llegan en el tiempo estipulado por el programa.

Los informes de derivación de parte del PISC muchas veces llegan una semana antes del egreso de los/las adolescentes, por lo que los primeros encuentros con los técnicos del PAEC se da muchas veces luego de la finalización de la medida, *"(...) ha pasado de no poder encontrarme dentro de privación de libertad con el adolescente y ya verlo directamente afuera lo cual dificulta el trabajo, en mi caso me fue bien, porque igual pude establecer pero es más complicado."* (Técnico 3) Esto hace que sea muy difícil establecer un vínculo que permita realizar acuerdos con los adolescentes para luego cumplir con los objetivos del proyecto individual de cada adolescente y con los objetivos del programa.

Una vez que llega la derivación correspondiente, el equipo del PAEC comienza a tener contacto con la situación, para eso se realizan encuentros con los equipos que ya venían trabajando con el/la adolescente durante la medida, tanto con los técnicos del PISC como con los de los centros donde está el joven, y en algunas oportunidades también se tienen encuentros con las familias que se encuentran afuera, en los casos donde haya una familia esperándolo afuera, para ir preparando el egreso y ver con que se va a encontrar el adolescente una vez que

esté afuera. Muchos adolescentes no cuentan con referentes afectivos una vez que salen, y en muchas oportunidades egresan y van a hogares de INAU y muchos se encuentran en situación de calle.

El tiempo que los equipos acompañan al adolescente puede variar, si bien el programa estipula que en un principio el acompañamiento debe durar seis meses, éste puede ser prorrogado *“(...) a los seis meses hacemos una evaluación tanto con el joven como a la interna del equipo del proceso y ahí se pueden pedir prórrogas por algunos meses más, esto te estoy hablando de las situaciones que egresan sin una pasantía laboral, entonces esto es el acuerdo que se genera con cualquier joven que egresa sin tener un acompañamiento laboral(...).”* (Técnico 2) Los/las adolescentes que se encuentran en alguna pasantía laboral deben ser acompañados por los equipos durante el tiempo que ésta dure, para los demás se puede ir pidiendo prórrogas de acuerdo a la evaluación realizada y a los objetivos que fueron planteados al comienzo en el proyecto socioeducativo de cada adolescente.

Es importante aclarar que se trata de un programa voluntario, en el cual los adolescentes deciden participar, *“hay otra parte del programa que son pasantías laborales que ahí si ya no es voluntario, hay un convenio firmado ante todos los entes estatales y requiere que un equipo haga el acompañamiento del joven una vez que el egresa del INISA y ahí para esos gurises no es voluntario el programa sino que ahí es medio obligatorio”* (Técnico 8) aunque puede limitarse a trabajar solo en el área laboral, para que el adolescente no pierda la pasantía, y negarse a ser acompañado en otras áreas.

Estos proyectos individuales se comienzan a diseñar a partir del momento que los técnicos tienen el primer encuentro con la situación de cada adolescente, que como se planteó anteriormente, lo ideal es que sea durante la medida judicial. Estos encuentros dentro de la medida sirven para ir construyendo el vínculo entre los/las técnicos/as y los/las adolescentes, que son fundamentales para lograr los objetivos que luego se van a proponer en conjunto.

Teniendo en cuenta que es un programa que trabaja el egreso de una medida judicial, puede ser privativa o no, lo que prevé es trabajar todo lo relacionado a la vuelta de los y las adolescentes y jóvenes a la vida en comunidad, con todo lo que eso implica, *“es importante trabajar la toma de decisiones, es importante trabajar el tema de la vinculación con los otros, con los pares, es importante trabajar las consecuencias de la privación de libertad que se generan en los cuerpos, que se generan en los hábitos, que se generan en las relaciones con*

otros” (Técnico 2), además de trabajar el vínculo con el delito y la restitución de derechos.

Si bien el programa cuenta con estos lineamientos generales que guían las intervenciones, cada adolescente tendrá una estrategia diferente, un proyecto individual *“tiene la parte de restitución de derechos, es básica, tiene una parte que es desvinculación del delito, ahí se trata de identificar junto con el adolescente y la familia algunos factores de riesgo que están vinculados al delito, hay un montón pero por decir alguno de ejemplo, puede ser contacto con los pares en el barrio, consumo de sustancias, algún tema de identidad, puede haber muchas cosas, que en ese caso particular sucedan al delito entonces se identifican y se trata de trabajar sobre esas cosas para poder alejarlo del ámbito delictivo, esa es como una pata, la otra pata es la restitución de derechos y bueno ahí se trata de hacer un proyecto socioeducativo con el chiquilín”* (Técnico 5).

Los proyectos individuales son diseñados mediante acuerdos que se realizan entre el o los técnicos referentes y el/la adolescente, dependiendo de cada situación, *“de lo que se define como prioritario a trabajar en cada caso en realidad, se conocen las situaciones, se conoce la perspectiva del chiquilín y la perspectiva de la familia, la perspectiva de los técnicos que han trabajado acerca de donde se necesita más apuntalar, el trabajo con la situación en miras de hacer un proyecto alternativo al delito y en relación a eso se elabora el proyecto alternativo con el chiquilín”* (Técnico 6) a partir de sus intereses, el adolescente es central en el proceso, se tienen en cuenta sus motivaciones, dificultades, deseos, a partir de eso se van proponiendo objetivos específicos en cada área.

Se van a trabajar a partir de diferentes áreas y dentro de cada una se van planteando estrategias específicas según las necesidades, el contexto, las características la intencionalidad de cada participante, y estos objetivos y estas estrategias se construyen en conjunto con el otro.

### **3.2 Dimensiones trabajadas en el proceso de egreso**

El programa aborda el egreso de una institución total, en términos de Goffman (2001), donde se encuentran privados de su libertad, tal como es INISA. Una institución total puede definirse *“como un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente.”* (pág. 13)

En la clasificación realizada por Goffman (2001), este identifica a las cárceles y lugares

de reclusión, como un tipo de institución total que está organizada para proteger a la sociedad de aquellas personas que representan intencionalmente un peligro para ella, donde no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los que allí se encuentran.

A partir de lo anterior nos podemos cuestionar, si en los centros donde los y las adolescentes se encuentran cumpliendo la medida de privación de libertad, realmente se puede hablar de “rehabilitación” y de “reeducación” para volver a la vida en comunidad.

Como plantean Gonzalez y Leopold:

Como «medida socioeducativa», la privación de libertad muestra debilidad en sus contenidos programáticos. Por una parte, la situación de encierro parecería no poder trascender la sumatoria de una serie de ineficientes estrategias de regulación de la vida cotidiana, en clave de orden y seguridad dentro de la institución. Por otra parte, si bien a nivel discursivo aparece el objetivo de la «rehabilitación» mediante promesas de educación, trabajo y recreación que reestablecerían el orden de la vida de los adolescentes mediante un nuevo modelo de conducta, en la práctica, la propuesta se vacía en una ficción de la experiencia de trabajo, una ficción que propone un modelo educativo con escasas expectativas culturales sobre esta población, y una ficción de un modelo de recreación que pierde sus potenciales de aprendizaje mediante el juego y/o el deporte, en una suerte de escape a la siempre presente necesidad de contención. (2016: 24)

Desde el programa se trabaja ese proceso de reintegro a lo que es la comunidad y a la vida en libertad, a partir de distintas áreas: educación, trabajo, salud, ocio y tiempo libre, vivienda, familia y transversalmente el vínculo con el delito, todo lo que implica el reintegro de la persona a vivir en su comunidad de origen o en otra comunidad distinta, volver a un núcleo familiar, se trabaja también los vínculos familiares, la búsqueda de empleo, se trata de que el adolescente cuente con las habilidades y herramientas para que pueda enfrentarse a ese regreso a la vida en comunidad.

Todo lo anterior se trabaja de acuerdo a los intereses de los y las adolescentes y a lo que quiera. No quiere decir que con todos los y las adolescentes se vayan a trabajar en todas las áreas nombradas, ya que eso se acuerda con cada adolescente dependiendo sus intereses y sus demandas, lo que si se trabaja en todas la situaciones es la desvinculación del delito “si

*bien priorizamos esas áreas en base a los gurises, lo que ellos proponen, tienen interés y habilitan, de forma como secundaria siempre trabajamos alguna de las otras, no como una línea de acción pero sí como parte de un todo” (Técnico 10)*

Se intenta trabajar en la restitución de derechos en cada una de esas áreas, teniendo en cuenta que durante el período en el que el adolescente estuvo en situación de privación de libertad, sus derechos se encuentran como suspendidos.

En el área educativa, el objetivo es la inserción educativa. Se intenta que los y las adolescentes puedan insertarse en el sistema educativo, tanto formal como informal. Las opciones en esta área son más variadas, en muchos casos los adolescentes deciden insertarse en el sistema educativo formal y terminar ciclo básico, *“donde hay más dificultades para que los chiquilines se reintegren al sistema educativo, bueno se busca alguna alternativa de cursos privados” (Técnico 5)*, que pueden ser costeados por el programa debido a que el mismo cuenta con recursos económicos para poder hacerlo.

De acuerdo al relato de los técnicos las experiencias en el área educativa han sido variadas, en muchas oportunidades los adolescentes no se han sentido cómodos para continuar asistiendo a clases, porque se sienten observados, escuchan comentarios negativos hacia ellos, o porque no creen que puedan hacerlo, haciendo que muchos terminen optando por realizar cursos cortos y aprender oficios.

Lo anterior nos traslada a un pasado no muy lejano, recordemos que en el marco de la perspectiva tutelar, a la infancia y adolescencia “amparada” institucionalmente, a “la infancia pobre” le fue reservada, casi como única opción, la formación técnico-industrial. En consecuencia, así como los niños y adolescentes pobres resultaron “aprendices “de oficios, las niñas y adolescentes de igual condición transitaron por cursos de corte y costura, tejidos y alfombras. (Leopold, 2002)

Todo lo anterior da cuenta de la incapacidad de un sistema educativo, que no fue y no es capaz de dar respuestas a diferentes situaciones, problemas, motivaciones e intereses de los adolescentes. No lo supo hacer antes del conflicto con la ley, ya que muchos de ellos estuvieron vinculados al sistema educativo en varias oportunidades, y no lo pueden hacer una vez que egresan de la medida.

Podemos acordar que instituciones como el trabajo y la educación, ésta última a partir

de la modernidad, históricamente fueron las encargadas de promover los procesos de integración social.

Hoy, esas instituciones se encuentran afectadas por problemas de legitimidad, establece Paternain (2013), no solo en sus prácticas sino también en sus motivos, ya que tanto el trabajo como la educación reproducen prácticas de violencia institucional hacia adolescentes y jóvenes, haciendo que estos se aparten de sus metas organizativas, siendo el sistema penal el ejemplo más flagrante de ello.

El abandono escolar para procurar un empleo, al cual no acceden o lo hacen por corto tiempo, hace que los jóvenes regresen a las instituciones educativas en las cuales no pueden permanecer, debido a no poder cumplir con las expectativas que la institución deposita en ellos. (Kessler, G. 2010).

Lo anterior confirma que estamos frente a un sistema educativo que no está pensado para todos y todas, no está capacitado para recibir a diversidad de individualidades, con intereses, demandas, motivaciones y problemáticas diferentes. Todos aquellos que no cumplen con las expectativas que la institución deposita sobre ellos, terminan por abandonar, recayendo la responsabilidad sobre cada adolescente que lo hace, y no sobre un sistema educativo que no es capaz de repensarse y problematizarse.

En el área laboral se busca la inserción laboral de los adolescentes, además del seguimiento, asesoramiento y acompañamiento. La inserción laboral si bien es algo que se busca si es del interés de los y las adolescentes, es algo que no siempre se logra. Los empleos disponibles son mediante convenios que se realizan entre las instituciones (INAU y MIDES) y entes estatales y no hay puestos suficientes para que todos los y las adolescentes que deseen puedan acceder.

Algunos adolescentes pueden acceder a un trabajo a través de sus relaciones interpersonales, sea con vecinos, amigos o familiares. Este aspecto hace que nos cuestionemos sobre las consecuencias que el desarrollo de procesos infraccionales pueda tener en las posibilidades de acceso a un empleo.

En su texto Krmpotic (2005) establece que el acceso a un empleo para los jóvenes que provienen de hogares pobres, está asociado a procesos de abandono escolar, y a la inscripción en actividades económicas con rasgos delictivos.

Los empleos que se ofrecen mediante pasantías laborales, como se dijo anteriormente, están vinculados a entes estatales, se tratan de espacios cuidados, con pocas horas de trabajo, y con un salario equivalente a un salario mínimo. Si bien muchos adolescentes aspiran a que desde el programa se les pueda ayudar a acceder a esos empleos, se trata de una solución a corto plazo, debido a que los contratos son a término, por lo que después que el programa termina su trabajo con los y las adolescentes, estos tienen que ponerse nuevamente a buscar un empleo, ahora por su cuenta, sin un respaldo institucional.

Se trabaja también el tema de la vivienda, pero es de las áreas más complicadas para trabajar, porque desde el programa no se cuenta con una solución habitacional para que los y las adolescentes puedan acceder, el único trabajo posible es ayudar a acceder a una garantía de alquiler, pero eso también es complejo. Es una de las temáticas que los técnicos identifican como una debilidad a nivel de respuesta por parte del Estado.

En el área de salud, se intenta que los y las adolescentes puedan acceder a los prestadores de salud de su comunidad, y atender su salud mental, ya que el encierro produce consecuencias comprobadas tanto en los cuerpos como en la psiquis *“la salud mental que es muy importante pero muy difícil también, hay muchas veces que nos encontramos con situaciones que se puede hacer nada si no se atiende eso primero, porque te das cuenta que no te sale, pero eso primero tampoco es sencillo, porque la salud mental es un tema que en INISA es muy complejo en mi opinión, hay una sobremedicación de los adolescentes con lo cual a la salida muchas veces es algo como bueno, ahora hace lo que puedas, y hay trastornos o consecuencias que no se tienen en cuenta, entonces para mí como que la primera estrategia es bueno, como se trabaja en ese afuera después de lo que vos viviste adentro.”* (Técnico 3)

El consumo problemático de sustancias también es un tema que se trabaja, realizando derivaciones a las instituciones que se dedican a atender la problemática, aunque a veces, como ocurre en el interior estos servicios son escasos.

Es importante trabajar las consecuencias del encierro en los y las adolescentes, los centros de privación de libertad, donde los y las adolescentes van a cumplir la medida socioeducativa, desde el discurso deberían tener como objetivos la “rehabilitación” e inserción social de quienes pasan por ellos, pero en la realidad esto está muy lejos de suceder, y es muy difícil pensar que alguien pueda ser educado en un contexto de encierro.

A través del encierro el daño no resulta reparado, nadie es redimido o reeducado, nadie se reinserta en la comunidad de la cual se apartó al ofender, nadie pide perdón, nadie es perdonado. La consumación del castigo solo realiza un ideal de justicia dudoso, vengativo y cruel. (Bardazzano et al, 2015: en Leopold, González, 2016: 28)

Baratta (1990) plantea que la realidad carcelaria no puede cumplir funciones de re/socialización. Por lo cual, se manifiestan dos polos sobre los cuales se debe de hacer hincapié para reinterpretar y reconstruir este concepto sobre una base diferente; es necesario ser realista sobre la situación deteriorante de la cárcel para con los sujetos, pero, a su vez, debe de sostenerse la idea de inserción social para reconstruirla y alcanzarla a partir de nuevas estrategias.

De acuerdo al autor (Baratta 1990) desde el punto de vista de la inserción social de la persona que cometió un delito, “la mejor cárcel es, sin duda, la que no existe”. Este sostiene que el objetivo no es tener una “mejor cárcel” sino que lo más importante es “menos cárcel”. Esto puede lograrse reduciendo la aplicación de la pena pero, además, con la apertura de la cárcel hacia la sociedad y viceversa ya que se considera que un elemento negativo del encierro es el aislamiento.

También se trabaja en territorio con la familia y dispositivos comunitarios e institucionales que rodean a los y las adolescentes. Se trata de promover la autonomía, generando las condiciones óptimas para la circulación por otros espacios, fuera del centro de reclusión, generando el diálogo con los diferentes actores de la comunidad para que los/as adolescentes puedan incluirse y ser protagonistas.

El trabajo con las familias como con la comunidad, es de gran importancia, debido a que cuando el programa ya no trabaje con los y las adolescentes, estos van a ser sus redes y a brindarles su apoyo y contención. De acuerdo a lo que plantean los técnicos, muchos adolescentes no cuentan con referencias familiares, pero de igual modo siempre se trata de buscar a alguien cercano que pueda apoyar el proceso. Por lo general las familias son receptivas, pero en algunas oportunidades esto no es así, suelen ser situaciones muy aisladas *“hubo una situación que yo nunca pude llegar a la familia, el celular del adolescente se rompe, la familia como que medio que me ignoraba yo le seguía escribiendo, necesitaría comunicarme con el joven y ahí te das cuenta que la familia no quiere recibirte y es un menor de edad, si la*

*familia no quiere recibirte puedes seguir trabajando con él, pero en este caso yo no tenía forma de comunicación, es más tenía la dirección de la casa, pero nunca había llegado y tampoco es correcto que si a vos no te abren las puertas le caigas a la casa, salvo en una situación extrema que lo requiera” (Técnico 3)*

Transversalmente a todas las dimensiones se va trabajando el vínculo con el delito, que es algo específico de este programa. *“Lo nuestro es la prevención sobre la reincidencia, sobre una recaída en la infracción, nosotros ahí tenemos un abordaje muy específico a partir de capacitaciones que tuvimos y un enfoque que fue como variando en el programa pero ya tiene unos cuantos años igual que es trabajar los factores de riesgo, factores de riesgo de reincidencia” (Técnico 4)*

A partir de los factores de riesgo identificados, se van diseñando estrategias para que los adolescentes puedan recorrer un camino distinto y evitar la reincidencia, *“se trata de identificar junto con el adolescente y la familia algunos factores de riesgo que están vinculados al delito, hay un montón pero por decir alguno de ejemplo puede ser contacto con los pares en el barrio, consumo de sustancias, algún tema de identidad, puede haber muchas cosas que en ese caso particular sucedan al delito entonces se identifican y se trata de trabajar sobre esas cosas para poder alejarlo del ámbito delictivo” (Técnico 5)*

Se intenta que el propio adolescente pueda ser capaz de identificar factores de riesgo para que en conjunto con el equipo se puedan pensar otras posibilidades para su vida y no volver al camino del delito. Se trata de que el adolescente pueda ver, que si bien cometió un delito, éste ya cumplió con las consecuencias y su vida no se resume a eso, hay otras posibilidades, no son incorregibles como desde la prensa y la opinión pública se los hace ver.

La persona es responsable en términos de conocer las consecuencias de sus acciones y responder por ellas, pero al mismo tiempo no es responsable por determinadas “causas sociales” que promueven el delito. En las líneas de pensamiento criminológico vinculadas la tradición crítica a las causas sociales se suma un sistema penal selectivo e injusto que también es parcialmente responsable (Baratta, 2004).

De acuerdo con Moras (2013) a partir de un análisis al sistema penal juvenil, se podría señalar que éste opera mediante un mecanismo por el cual, primero desde los prejuicios colectivos, se construyen estereotipos en torno a los y las adolescentes, que se caracterizan por su irracional peligrosidad, para luego enunciar la pretensión de una rehabilitación en

instituciones que no se encuentran preparadas, ya que no cuentan con programas ni alternativas, donde se obtiene la confirmación que los “irracionalmente peligrosos” son en definitiva, incorregibles

Estos “estereotipos del criminal”, de acuerdo con Zaffaroni, (2009) son fabricados por los medios masivos de comunicación. Los medios forman un aparato de propaganda del sistema penal, éstos no se limitan a proporcionar una falsa imagen de la realidad sino que también producen realidad. Estos son más fácilmente visibles en el interior del país, donde se trata de localidades con menor número de habitantes, y todos conocen a esos adolescentes, que son “peligrosos”, esta es una dificultad mayor para los técnicos que trabajan con adolescentes del interior, y a esa dificultad se le suma la distancia geográfica y los recursos escasos, donde en algunas localidades no se encuentra ninguna opción de curso para que los y las adolescentes puedan realizar, debiendo trasladarse a localidades cercanas, *“estamos trabajando con un joven de Sarandí del Yi, y en Sarandí del Yi no hay oferta para un joven, no hay ofertas de nada, tenes un centro juvenil que trabajan con gurises hasta 18 y tiene más de 18 entonces no va a poder trabajar con él, ¿qué queda? hay una UTU, con ofertas reducidas con grupos desbordados, empezamos a averiguar bueno, cursos privados, no hay, tiene que viajar a Durazno” (Técnico 10)*

### **3.3 El impacto en la vida de los adolescentes**

En este apartado nos proponemos analizar cómo impacta el programa en la vida de los y las adolescentes, a partir de su opinión. Se realizaron entrevistas a seis adolescentes, tres que son acompañados por el equipo del INAU y tres acompañados por el equipo del INJU.

Los procesos en los y la adolescente entrevistada varían de los 6 meses al año aproximadamente. Los temas trabajados, según la visión de estos adolescentes, son mayoritariamente el estudio y el trabajo, pero también se trabaja la recreación por medio del deporte, como en el caso de la adolescente entrevistada, que por medio del programa accedió a un club de Boxeo; después se los va apoyando en todo lo que ellos requieran y demanden. Solamente un adolescente entrevistado cuando se le pregunta que temas se habían trabajado, este respondió que no se había llegado a trabajar nada, aunque después contestó que por medio de su referente en el programa había accedido a un trabajo a término.

Algunos también trabajan con otros equipos en paralelo al programa *“yo no solo*

*trabajo con Sofía, trabajo con jóvenes en red también, que es otro grupo también que te ayuda con el estudio y el trabajo, y todo lo que necesitas, el apoyo que necesitas y todo, te ayudan en eso.” (Entrevistado 1)*

La mayoría de los entrevistados se encuentra vinculado al sistema educativo o están haciendo cursos, y eso se debe al trabajo con el equipo *“Me veo terminando el liceo, me dieron la confianza, porque yo no lo quería hacer al liceo pero ellos me apoyaron en que entendiera algunas cosas y ahora me dan las ganas de seguir estudiando y me siento cómodo.” (Entrevistado 1)* Desde el programa se les intenta transmitir la confianza para que ellos puedan hacer aquellas cosas que quieran y para que vuelvan a estudiar, como nos contaba una técnica, a veces es cuestión de que otros creen en ellos para que ellos también lo puedan hacer.

Todos expresan haber participado en la elección de los temas que se iban trabajando, así como también pudieron elegir que cursos querían hacer. *“Si obvio, siempre estuve al tanto de todo. Siempre me dio las opciones y cosas que planteé también las trabajamos en el recorrido de las cosas que hicimos.” (Entrevistado 6)*

Algunos de los entrevistados se encuentran vinculados al mundo laboral, por medio de pasantías laborales o están en el proceso para acceder a un empleo, pero en su mayoría esperan encontrar un trabajo estable, ya que ellos saben que la pasantía y el trabajo que acceder mediante el programa es algo temporal. También esperan poder terminar los estudios *“Yo espero seguir haciéndolo para conseguir un trabajo estable y terminar el estudio.” (Entrevistado 1)*

Todos creen que pueden lograr aquello que esperan del trabajo con el programa *“Si, totalmente que sí. Sí porque me ayudaron en unas cuantas cosas.” (Entrevistada 5)* *“Si obvio, ya estamos en el proceso y pienso que va a salir todo bien.” (Entrevistado 6).*

Lo anterior va en concordancia con lo que plantean los técnicos y técnicas del programa, ya que para ellos los objetivos si se pueden lograr, en diferentes niveles, pero la mayoría se cumplen. *“Si, yo creo que si, en realidad si no hubiera renunciado, yo creo que hay niveles de objetivos, yo creo que con algunos sí con otros no se puede o no está la apertura o no es el momento de la vida del chiquilín para poder pensar esto, pero yo creo que sí, tenemos un alto nivel de aceptación de la propuesta” (Técnico 9).*

Cuanto se les consulta si creen que el programa tendría algo para mejorar, la mayoría

contestó que no, todos se encuentran muy conformes con el acompañamiento y con los referentes del programa. Solamente en una oportunidad se planteó que debería mejorar, “*si, ayudar a la gente por ejemplo a conseguir trabajo. El trabajo no es fácil conseguirlo.*” (Entrevistado 5), pero se trata de algo que excede al programa, inclusive es algo que desde los técnicos del programa se observa que es una debilidad, ya que el programa no cuenta con trabajos propios que puedan ofrecerle a los y las adolescentes, siempre se tiene que recurrir a otras instituciones que tienen sus tiempos y cupos que no dan para todos.

A partir de las entrevistas se puede observar que el programa ha impactado positivamente en la vida de los y las adolescentes, porque les dieron confianza y seguridad para que puedan lograr lo que se propongan hacer, más allá de las dificultades con las que se vayan encontrando en el proceso. Todos se visualizan culminando sus estudios y encontrando un trabajo, y eso se debe a que desde el programa les mostraron y los hicieron ver otras posibilidades y otros caminos que pueden seguir.

De todos modos, a partir de las entrevistas solamente puede medirse el impacto reciente en la vida de los y las adolescentes, es decir, el impacto a corto plazo, para saber qué impacto puede llegar a tener el programa en su vida a más largo plazo, habría que pensar en estrategias para volver a tomar contacto con las mismas situaciones luego de transcurrido un periodo de tiempo más largo, y esto no es algo que ocurra en este programa. Una vez que el adolescente termina de ser acompañado por el programa, estos no vuelven a tener contacto.

## **Reflexiones finales**

En los últimos años el reclamo por mayor seguridad de parte de algunos sectores de la sociedad uruguaya, que fueron acompañadas por los medios masivos de comunicación dedicando gran parte de su horario central a hablar de los sucesos de inseguridad de nuestro país, repercutieron en reformas legislativas que han modificado el sistema penal juvenil, donde la ley de urgente consideración es un gran ejemplo de esto.

A partir de esto se comienza a vislumbrar cambios que nos acercan a un derecho de corte represivo, dejando en segundo plano los fines socioeducativos consagrados en la normativa internacional, entre ellos la utilización de la medida privativa de libertad como último recurso.

De este modo, la privación de libertad de adolescentes aparece como un recurso siempre disponible, al que la sociedad uruguaya continúa invocando como medida de castigo, tanto desde las instituciones como desde la demanda política y social.

Tal como lo establece Marcon (2016)

Tales medidas pretenden reconfigurar la subjetividad sin respetar la unidad substancial del Sujeto Social nominando como aprendizajes a conductas que, en contextos artificiales, solo son adiestramiento pues, como se suele decir en este campo, pretender socializar por medio de la cárcel es como pretender enseñar a jugar al fútbol adentro de un ascensor. (pág. 13)

Lo anterior nos lleva a plantearnos la interrogante ¿cómo es posible educar para la libertad en un contexto de encierro, en privación de libertad? En privación de libertad nadie puede ser educado, nadie se logra “resocializar”, si ese es el objetivo que se busca para los adolescentes que han tenido conflicto con la ley, porque no se piensan otras estrategias, que no requieran de encierro o que planteen menos encierro.

Por otra parte, si el objetivo es que estos adolescentes no vuelvan a incurrir en el delito, hay que pensar en acciones e intervenciones del Estado en favor de una real inserción social. Programas como el PAEC, son de vital importancia, pero si no son acompañados por reales oportunidades, por una educación de calidad, por reales oportunidades para acceder a un mercado laboral, para acceder a una vivienda digna; el trabajo realizado con los y las adolescentes puede caer una vez que se termine con el acompañamiento.

Dicho de otro modo, es notoria la ausencia de estrategias específicas y potentemente destinadas a que quienes abandonan sus lugares de privación de libertad tengan posibilidades de articulación social eficaz. A la propia naturaleza del encierro, entonces, se suma esta dimensión problemática.

La exclusión social no es causa necesaria del delito, pero es evidente la correlación de esta condición con la prisionización. Dicho de otro modo, son estos sectores los que pueblan las cárceles, el sistema penal “selecciona” a quienes van a habitar las cárceles, y lo mismo ocurre con el sistema penal juvenil, situación que algo indica en términos de génesis de dicha conflictividad social. Consecuentemente si las políticas pensadas para el egreso no incluyen la inserción social que implica inserción económica, cualquier estrategia orientada a la no reincidencia en el delito muta casi siempre en mera ficción.

## Bibliografía

- Abal, A. y Cheroni, A. y Leopold, S. (2005) *Adolescencia e infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva* Montevideo, Uruguay: Centro de Formación y Estudios del INAU.
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídica-penal* Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Barrán, J. P. (1996) *El adolescente, ¿una creación de la modernidad?* En “Historias de la vida privada en el Uruguay. El nacimiento de la intimidad 1870 – 1920” Tomo II. Coord. José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Teresa Porzecanski. Montevideo, Uruguay: Ed. Taurus
- Barrán, J. P. (1993) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Tomo II: El disciplinamiento (1860 – 1920). Montevideo, Uruguay: Ed. Banda Oriental
- Barrán, J. P. (1995) *Medicina y Sociedad en el Uruguay del Novecientos. La invención del cuerpo*. Tomo III. Montevideo, Uruguay. Ed. Banda Oriental.
- Batthyány, K.; Cabrera M. (Coord.) *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Montevideo 2011. FCS-UDELAR
- Duarte, Y. (coord.) (2013). *Redução da idade penal: socioeducação não se faz com prisã* .Brasília: Conselho Federal de Psicologia.
- Díez Ripollés, J. L. (2004). *El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana*, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, No. 06-03, 19 de mayo de 2004. Universidad de Málaga.
- Fernández Collado, C.; Hernández Sampieri, R. (2014) *Metodología de la Investigación*. 5ta. Edición. Mcgraw-Hill
- Fessler, D.; Morás, L. E. (2017) *Los ojos de Jano Delincuentes, víctimas y nueva cuestión criminal*. En: Abella, R.; Fessler, D. (comp.) El retorno del “estado peligroso”. Los vaivenes del sistema penal juvenil (pp. 13-33) Montevideo: Casa Bertolt Brecht.

- Filardo, V. (2012) *Miedos urbanos en Montevideo*. En “Uruguay, Inseguridad, Delito y Estado” Coord. Rafael Paternain y Álvaro Rico. Montevideo, Uruguay: Ed. Trilce. CSIC UdelaR.
- García Méndez, E. (1994) *Derecho de la infancia adolescencia en América Latina. De la situación irregular a la protección integral* Santa Fe, Bogotá. Forum Pacis
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González Laurino C, Leopold Costábile, S. (2013). *De crisis y reformas. El actual funcionamiento del sistema penal juvenil en Uruguay desde la perspectiva de sus actores y expertos*. En González C., Leopold S., López L., Martinis P. (Coord) (2013): “Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente.”, Montevideo, Ed. UdelaR-CSIC, Trilce. (pp.45-68).
- González C., Leopold S., López L., Martinis P. (Coord) (2013). “Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente.”, Montevideo, Ed. UdelaR-CSIC, Trilce.
- González Laurino C, Leopold Costábile, S. (2016). *Usos y sentidos de la implementación de la privación de libertad en la adolescencia en Uruguay*. En Casa Bertolt Brecht (Comp) Adolescentes y privación de libertad en Uruguay. Aportes académicos al debate. Pag. 23-29
- Kessler, G. (2010) *Sociología del delito amateur*. Bs As, Ed. Paidós.
- Krmpotic, C. (2005). *Trabajo duro; trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos*. Bs As, Ed. Espacio editorial.
- Leopold, S (2002) *Tratos y destratos. Políticas públicas de atención a la infancia en Uruguay (1934-1973)* Tesis para optar al título de Master en Servicio Social, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.
- Marcon, O. (2016) *Prisionización y suspensión de derechos: la restauración del Estado de naturaleza con pretensiones de ciudadanización*. En Casa Bertolt Brecht (Comp)

Adolescentes y privación de libertad en Uruguay. Aportes académicos al debate. Pag 10-22

- Morás, L. E. (2012). *Los hijos del Estado*. Montevideo, Uruguay. SERPAJ, Segunda Edición
- Paternain, R. (2013). *Los laberintos de la responsabilidad*. En: González C., Leopold S., López L., Martinis P. (Coord) (2013): “Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente.”, Montevideo, Ed. UdelaR-CSIC, Trilce. Pag 121-140.
- Sáez, A. (2016). *Delincuencia juvenil y control social en el Chile neoliberal*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Uriarte, C. (1999). *Control Institucional de la Niñez Adolescencia en infracción. Un programa mínimo de contención y límites Jurídicos al Sistema Penal Juvenil (las penas de los jóvenes)*. Montevideo, Uruguay. Editor Álvarez, C.
- Vasilachis de Giladino, I. (1992). *Métodos cualitativos I, Los problemas teóricos Metodológicos*. Centro Editor de América Latina SA
- Viscardi, N. (2011). *Juventud, violencia y ciudadanía en el Uruguay del siglo xxi: medios, justicia y educación*. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung.
- Zaffaroni, E. R. (2009). *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico penal*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Ediar, quinta reimpresión.

### **Fuente documental**

- Baratta, A. (1990) *Resocialización o Control Social. Por un concepto crítico de “reintegración” del condenado*. Ponencia presentada en el seminario "Criminología crítica y sistema penal", organizado por la Comisión Andina Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social, en Lima, del 17 al 21 de Septiembre de 1990. Recuperado de

[http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a\\_20120608\\_01.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20120608_01.pdf)

- Código de la Niñez y la Adolescencia. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de: [https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/crc.c.gc.10\\_sp.pdf](https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/crc.c.gc.10_sp.pdf)
- Deus, A, Lamas, B y Palummo, J. (2013). *El proceso penal juvenil en el Uruguay a partir del Código de la Niñez y Adolescencia*. En UNICEF Justicia y Derechos del Niño N°8 Recuperado de <http://www2.convivencia.edu.uy/web/wp-content/uploads/2013/12/EI-proceso-Penal-Juvenil-en-Uruguay-a-partir-del-C%C3%B3digo-de-la-Ni%C3%B1ez-y-Adolescencia.pdf>
- Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) (2017) *Evaluación cualitativa del “Programa de Acompañamiento al Egreso en Comunidad”*. Recuperado de <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1245/Documento%20de%20trabajo%20N%C2%BA%2048.%20Informe%20de%20evaluaci%C3%B3n%20-%20Programa%20Acompa%C3%B1amiento%20al%20Egreso%20en%20Comunidad%20Julio%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- O’Donnell, D. (s/f) *La Doctrina de la Protección Integral y las Normas Jurídicas Vigentes en Relación a la Familia*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2467/8.pdf>
- Programa de Inclusión Social y Comunitaria- INISA. Recuperado de: [http://www.inisa.gub.uy/images/responsabilidadsocial/Insercin\\_Social\\_y\\_Comunitaria-Resumen\\_memoria\\_anual\\_2018.pdf](http://www.inisa.gub.uy/images/responsabilidadsocial/Insercin_Social_y_Comunitaria-Resumen_memoria_anual_2018.pdf)